

'75/'76 POLITICA UNIVERSITARIA

CRUZ MARTINEZ
ESTERUELAS

MINISTERIO DE
EDUCACION Y CIENCIA



...the first of these is the fact that the...

...the second is the fact that the...

...the third is the fact that the...

...the fourth is the fact that the...

...the fifth is the fact that the...

...the sixth is the fact that the...

...the seventh is the fact that the...

...the eighth is the fact that the...

...the ninth is the fact that the...

...the tenth is the fact that the...

...the eleventh is the fact that the...

...the twelfth is the fact that the...

...the thirteenth is the fact that the...

...the fourteenth is the fact that the...

...the fifteenth is the fact that the...

...the sixteenth is the fact that the...

...the seventeenth is the fact that the...

...the eighteenth is the fact that the...

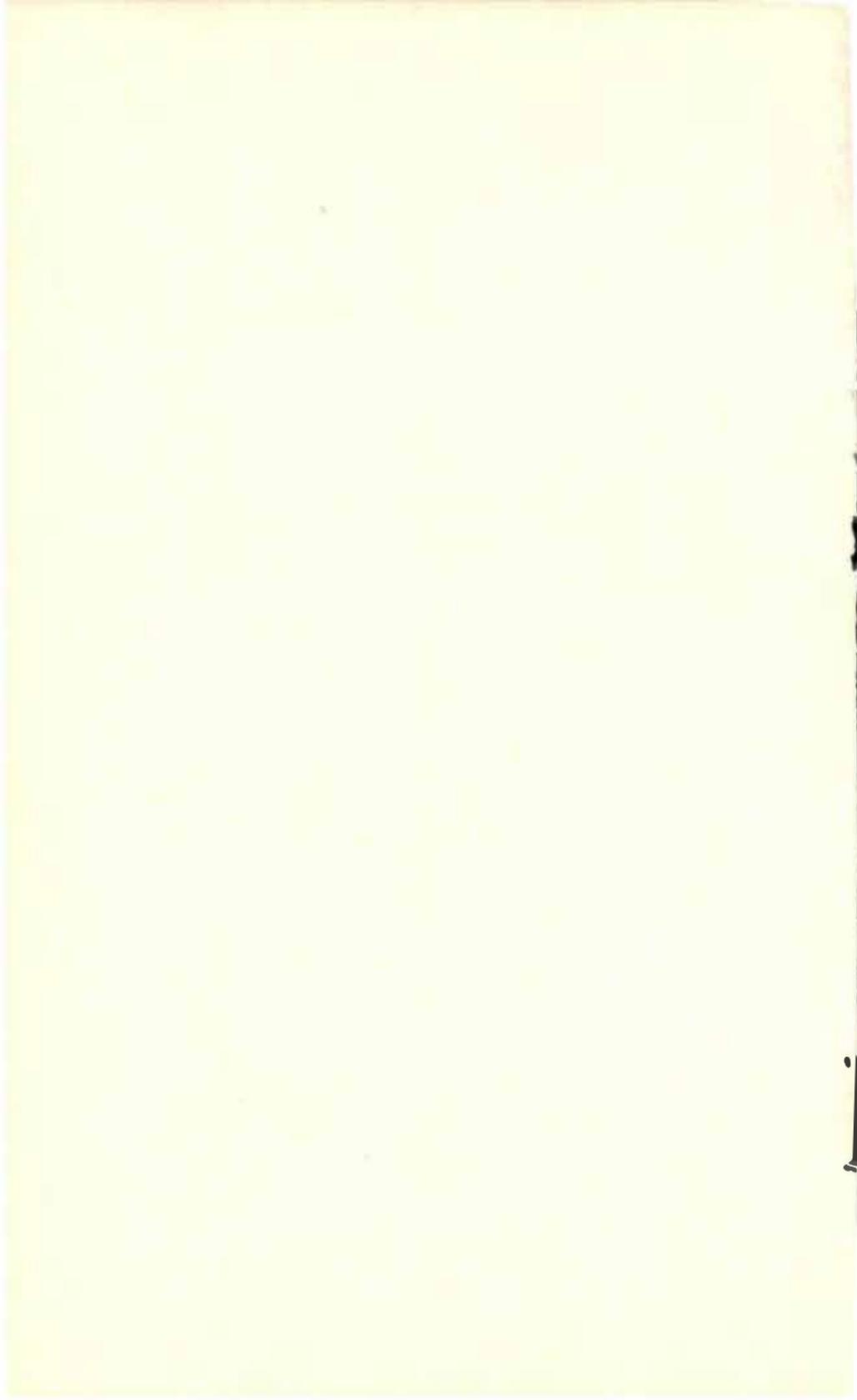
...the nineteenth is the fact that the...

...the twentieth is the fact that the...

...the twenty-first is the fact that the...

...the twenty-second is the fact that the...

C 1208/17



C 1208/17

POLITICA UNIVERSITARIA

'75 / '76

BIBLIOMECA



026462



**Discurso del Ministro de Educación y Ciencia
ante la Junta Nacional de Universidades
en su sesión del 29 de septiembre
de 1975**

R. 108.764



Edita: Servicio de Publicaciones del Ministerio de Educación y Ciencia.

Imprime: Gráficas Alonso - Pacorro, 14 - MADRID

Depósito Legal: M. 34.373 - 1975

Printed in Spain

Señores Rectores, Presidentes de los Patronatos universitarios, Vicerrectores, Decanos y Directores.

Una vez más me complace saludaros, saludando también a través de la Junta Nacional de Universidades, a la Universidad entera, a todos sus estamentos y a todos los que en ella participan. Y al propio tiempo quiero agradeceros vuestra presencia en momentos en que tantas tareas os agobian.

A lo largo del curso que termina hemos ido elaborando y examinando con vosotros los momentos principales de la política universitaria. Pero si es conveniente, en efecto, hacer este examen y evaluación frecuentemente, lo es aún más en ocasión como la de hoy, de reunirse todo el equipo del Ministerio con vosotros en este momento inaugural, frente al curso que en estas fechas se abre tras una preparación en la que no hemos regateado esfuerzos.

Disponemos además para esta necesaria evaluación de dos elementos principales, del recuerdo que todos

conservamos de los propósitos que hace ahora justamente un año examinamos en ocasión como ésta y el recuerdo también del desarrollo del curso pasado, que encierra enseñanzas suficientes y muy importantes.

Pero antes de seguir quiero llamar vuestra atención sobre una actitud necesaria que me parece fundamental cuando se examina en este nivel la Universidad actual. Y es la necesidad de no abandonar nunca una óptica nacional en la meditación de todos nuestros problemas.

Extraer del pasado conclusiones válidas para el futuro constituye el principal fruto de toda evaluación realista de un área de responsabilidades como la nuestra. Este es, pues, el principal significado de nuestra reunión de esta tarde.

De otra parte, no parece necesario referirse explícitamente a unos supuestos de la política universitaria y a unos principios que ya han sido establecidos con las consultas adecuadas, que ya han sido también examinados en varias ocasiones y respecto de los cuales queda todavía mucho camino a recorrer. Lo que sí es necesario, porque la hora lo exige, es que revisemos en relación con nuestros ideales, con los ideales que en todo caso tenemos que defender y mantener, las exigencias que la propia realidad nos plantea, pues cuanto más elevados y firmes sean nuestros ideales más pruebas de realismo hemos de dar en su prosecución.

Enseñanzas de la experiencia pasada

He dicho antes que el curso pasado encerraba importantes enseñanzas y también hay que decir que se han dado en el pasado curso pasos decisivos, cuya trascendencia se hará sentir en el que ahora va a comenzar y en los siguientes cursos.

De una parte se han celebrado por primera vez y normalmente, en el pasado mes de julio y en este mismo mes de septiembre, en sus dos primeras convocatorias, las **pruebas de acceso** establecidas por Ley de 24 de julio de 1974.

Aprovecho la ocasión para expresar desde aquí mi agradecimiento a todos los que han contribuido con su esfuerzo a la buena organización y realización de estas pruebas.

Los resultados de dichas pruebas, de cuyo carácter razonable ya no pueden quedar dudas, proponen dos importantes conclusiones, teniendo en cuenta tanto el número de alumnos no presentados —bien por no haber aprobado el C.O.U. o bien por decisión propia— como el de alumnos suspendidos. Creo que podemos sacar una doble conclusión: primero, que las pruebas han infundido respeto y, segundo, que las pruebas han sido realizadas seriamente.

Felicito desde aquí a quienes han superado dichas pruebas con la conciencia de que han ingresado en la Universidad rindiendo un primer esfuerzo.

Pero la norma de pruebas de acceso debía ser completada, tal como había sido previsto en los principios de política universitaria vigentes desde la reunión del Consejo de Rectores de Toledo, con una regulación actualizada y rigurosa de la **permanencia en la Universidad**, establecida en el Decreto-Ley de 10 de julio y sus normas complementarias que, como es sabido, de una parte se refieren a instituciones de especial carácter, y tratan de otra de compatibilizar el rigor de la misma con circunstancias sociales de quienes, siendo trabajadores o empleados públicos, han de canalizar sus estudios o bien con horarios especiales o bien a través de la U.N.E.D.

Las normas de permanencia constituyen un paso más hacia el ideal a alcanzar: la condición de estudiante ha de ser crecientemente la de un trabajador, cuya labor se realiza en el ámbito universitario y no puede desaprovechar ni tiempo ni recursos.

Al mismo tiempo, en los meses transcurridos del año se han dado pasos decisivos de **consolidación universitaria**, especialmente prestando una constante atención a completar los cuadros del profesorado, mejorando su «status» y fomentando su exclusiva dedicación a la Universidad y se han seguido potenciando todos los caminos para una creciente participación de profesores y alumnos.

De todo ello existen buenas pruebas, empezando por las inversiones consagradas a mejorar las instalaciones y estructuras de los centros universitarios que más lo requerían. Para completar el cuadro de las enseñanzas de cada Universidad, de acuerdo con prioridades tanto territoriales como funcionales, se han creado en los últimos meses cuatro Facultades, de Ciencias y de Filosofía y Letras en Alicante, dependientes de la Universidad de Valencia, y por transformación del Colegio Universitario; de Ciencias Económicas y Empresariales en La Laguna; y de Biología en León, dependiente ésta de la Universidad de Oviedo, y por transformación de la sección ya existente; tres Escuelas Técnicas Superiores de Ingenieros Industriales en Valladolid, en Gijón y Vigo, dependientes las dos últimas de las Universidades de Oviedo y de Santiago; y tres Escuelas Universitarias de Ingenieros Técnicos, dos de ellas de Ingenieros Industriales en Badajoz y Algeciras, dependientes de la Universidad de Extremadura y de la Universidad de Sevilla, y otra de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas, dependiente de la Universidad de Extremadura.

En el curso del presente mes, y para una mejor organización de ciertas enseñanzas, se han creado también, tanto en la Universidad Complutense como en la de Santiago, las Facultades de Geografía e Historia, de Filología y de Filosofía y Ciencias de la Educación, por división de las Facultades de Filosofía y Letras que existían en dichas Universidades.

Yo ruego que se cotejen estas instauraciones universitarias con las líneas previstas de política de expansión anunciadas el pasado año y en la mayor parte de los casos se constatará la coherencia de lo actuado. Se echará de menos lo referente a Facultades de Medicina, pero hay que hacer en este caso dos puntualizaciones: primero, el creciente número de contratos con hospitales que han venido celebrándose en el transcurso del año; y, segundo, el hecho de que, en vísperas de una reforma sanitaria general, las actuaciones a realizar en todos los ámbitos del Gobierno han de emprenderse con la debida coherencia.

Unos pocos datos pueden servir para dar idea del esfuerzo realizado en el campo del **profesorado universitario**: en lo que va de año las universidades españolas han incorporado a sus filas más de 1.500 nuevos profesores numerarios y, dentro de ello, muy recientemente, han sido destinados a sus Facultades 567 profesores adjuntos de los que aprobaron con plaza el concurso-oposición restringido a este cuerpo, y están en expectativa de destino 750 profesores más en espera de que se resuelva el concurso especial ya en marcha. El esfuerzo realizado se completa con las mejoras retributivas que supone el Decreto de retribuciones complementarias. También quiero destacar las normas que han sido recientemente publicadas sobre nombramiento de Tribunales y la que reglamenta el concurso-oposición para ingreso en el cuerpo de profesores adjuntos, a las que me referiré más adelante. Pero además del procedimiento ordinario

de integración en los cuerpos de profesorado universitario, ha continuado el desarrollo de la Ley General de Educación y dentro de ello quiero señalar dos aspectos: el nombramiento directo de catedráticos y el nombramiento de profesores extraordinarios.

En el primer punto se ha promulgado una regulación por Decreto que garantiza el carácter excepcional de este sistema y podéis contar con la certeza de que será aplicado siempre con todo rigor, a través de las consultas más caracterizadas. Y respecto al segundo, hace pocos días ha sido dictada la Orden Ministerial que permitirá la contratación, con carácter extraordinario, de profesores universitarios, asimilados a los niveles de catedráticos numerarlos y profesores agregados, en desarrollo del artículo 120 de la Ley General de Educación y por supuesto también con carácter excepcional.

Queremos con ello que se incorporen a la Universidad española quienes debieran estar dentro de ella, pero siempre con las garantías necesarias.

En cuanto al fomento de la **participación**, creo que es bien significativo que, habiendo hallado al entrar en el Ministerio tres Rectores nombrados por elección, nos encontremos ahora en esta Junta con once Rectores que ya han sido nombrados por este procedimiento de acuerdo con los Estatutos de las respectivas Universidades, norma de la que sólo nos hemos apartado en caso de clara excepcionalidad. Esta misma voluntad queda manifiesta por la mayor frecuencia con que se ha reunido a lo largo del año el Pleno y la Permanente de esta Junta y las constantes consultas a todos los niveles.

En cuanto a la **participación estudiantil** dio un primer paso esperanzador con las elecciones para

representantes a nivel de curso en las que participaron, dentro de una regulación completamente abierta, cerca de un 50 por 100 de los alumnos de las Facultades y las Escuelas Técnicas Superiores y con un mayor porcentaje en las Escuelas Universitarias. Desde entonces un número significativo de representantes estudiantiles, con la excepción de algunos centros, han venido ejerciendo las funciones consagradas en el Decreto de 17 de octubre de 1974 y, sobre todo, han podido establecer un diálogo muchas veces fecundo con el Ministerio y las autoridades académicas.

Todo esto es positivo y nuestro deber es valorarlo y proseguir en el curso próximo todo aspecto valioso y esperanzador de lo que entre todos hemos realizado en el pasado. Pero también es cierto que de nada serviría todo ello si en las ocasiones decisivas no estuviéramos dispuestos a que la firmeza, la resolución de los que quieren destruir el orden y la convivencia universitarios, y con ellos la misma Universidad, se estrellen con la firmeza y la resolución de las autoridades académicas y del Ministerio.

Premisas del curso que empieza

Partimos ahora hacia la nueva etapa que necesariamente supone cada curso académico. A su preparación se han orientado normas importantes de las que en todo momento habéis tenido cabal conocimiento por las consultas que con vosotros se han realizado en su elaboración. Solamente cabe añadir, si queréis, una reflexión sobre el diagnóstico, la visión de que el Ministerio partió y parte para lograr a través de estas normas el bien de la Nación y de la propia Universidad.

El diagnóstico es claro. Si el Estado ha de garantizar

el cumplimiento de un servicio público esencial, y si la Nación requiere el pleno funcionamiento de la Universidad, y de ninguna forma puede transigir con una aparente normalidad mediante la entrega pura y simple de un órgano vital a quienes quieren destruir sus raíces, el Estado en primer término requiere instrumentos adecuados. No puede quedar indefenso y no puede prescindir de los instrumentos jurídicos que le permitan garantizar tanto el funcionamiento institucional de la Universidad como la salvaguardia de todos los derechos en presencia. De otra parte, requiere también asegurar el correcto funcionamiento de todos los servicios que de él dependen sin que pueda haber excepciones en su deber de control e inspección. Dicho de otra forma, los dos supuestos fundamentales de los que hay que partir son el orden académico y el estricto cumplimiento de todas las tareas.

A estos efectos, el Decreto-Ley ya mencionado de «garantías para el funcionamiento institucional de la Universidad», prevé la creación de una Comisión Especial en cada Universidad, presidida por el Rector e integrada por el Presidente del Patronato, el Vicerrector más antiguo en el cargo y un Inspector de Servicios del Ministerio que actuará como Secretario, debiendo formar parte de la misma un Magistrado de la demarcación de la Audiencia Territorial respectiva cuando los acuerdos a adoptar afecten a representantes estudiantiles.

He empezado por este aspecto por el convencimiento que tengo de que ninguna otra meta, ningún otro objetivo, ningún ideal por los que luchamos en la Universidad y para la Universidad será realizable **sin el necesario orden y la necesaria disciplina.**

Es preciso que concurren también la ejemplaridad de todos, un riguroso cumplimiento de todos los deberes,

una dedicación y entrega vocacional, una buena organización y el pleno funcionamiento de todos los servicios.

Debo insistir en que, en un momento en que la violencia quiere adueñarse de la sociedad por todos los medios y dispone además para ello de recursos importantes y de una decidida voluntad, el Estado y las autoridades académicas tienen el deber moral y jurídico de adoptar medidas enérgicas, en todas las ocasiones en que sea necesario. Los instrumentos existen. De una parte, los términos del mencionado Decreto-Ley sobre garantías son claros; de otra, el ámbito de aplicación del Decreto-Ley sobre prevención del terrorismo no puede admitir excepciones. Yo espero de todos vosotros que no vacilaréis en adoptar y proponer las medidas que sean necesarias para el mantenimiento o el restablecimiento del orden académico que tenemos bajo nuestra responsabilidad. El respaldo del Ministerio jamás os faltará. La voluntad del Ministerio de ejercer sus propias competencias está segura y existe.

Todos sabemos también que la Universidad exige hoy más que nunca una adecuada **dedicación de las autoridades y del profesorado** y el Ministerio se dispone a favorecerla, estimularla y exigirla por todos los medios a su alcance.

También nos ha preocupado modernizar las vías de acceso a la carrera universitaria, carente hasta ahora de una regulación uniforme y actualizada. El Decreto de 23 de agosto sobre nombramiento de Tribunales para el ingreso en los cuerpos docentes de la Universidad, que la semana pasada publicó el Boletín Oficial del Estado, cumple esta importante misión. A estos efectos, se objetiva al máximo, de una parte, el sistema de selección y se da **apostión** a todo el profesorado de la Universidad para **participar**



en los Tribunales y, de otra, se distingue entre el ingreso en los cuerpos docentes y la adscripción del profesorado a plazas determinadas, lo que configura un sistema con el rigor objetivo y la flexibilidad que hoy se requiere. En cuanto a los profesores adjuntos, el Decreto que reglamenta el concurso-oposición para el ingreso en dicho cuerpo da especial relieve, como es sabido, a la fase de concurso. De los tres ejercicios eliminatorios de que el concurso-oposición constará, el primero consiste en la exposición del «curriculum vitae» con especial énfasis en la labor docente e investigadora y en el programa, siendo los otros dos la exposición de una lección del programa y un ejercicio eminentemente práctico. De esta forma se atiende una vez más tanto a las garantías que el Estado debe adoptar en la selección de sus funcionarios como al reconocimiento de los efectivos méritos que previamente se hayan adquirido en el servicio al Estado.

En cuanto al profesorado contratado, tema tantas veces desenfocado, estamos realizando, como sabéis y, de acuerdo con los estudios emprendidos a estos efectos, una reestructuración de dicho profesorado, que ha de respetar desde luego todos los derechos, pero también atender adecuadamente a las necesidades reales de cada Universidad, con pleno respecto a la legislación establecida. Es preciso que crecientemente distingamos entre lo que son becas de postgraduado y la condición de profesor contratado. Y también tener en cuenta que, en la concepción de este profesorado, a la Universidad le interesa fundamentalmente la primordial dedicación a la Universidad y el propósito decidido, como resolución personal de los interesados, de acceder a los cuerpos profesoriales.

De esta forma, el profesorado contratado, que cuenta con un estatuto perfeccionado y con las mejoras que supone la aplicación del Decreto de retribuciones

complementarias, será reclutado de acuerdo con el programa de necesidades de las diversas Universidades y para ello se tendrá en cuenta, no sólo el necesario cumplimiento de las obligaciones que corresponden al profesorado, en lo que no puede haber transigencia alguna, sino también una doble idoneidad, académica y de adecuación a la plaza que se pretenda ocupar.

La prosecución realista de los ideales

Modernizadas las vías de acceso a la carrera universitaria, con un profesorado más abundante y mejor estructurado, con alumnos más seleccionados, con un mayor control de todos los aspectos organizativos y la colaboración de todos, cabe esperar que el desarrollo del curso sea tal que puedan emprenderse nuevas metas y objetivos con la mayor celeridad. Porque tenemos fe en que así sea, estamos aquí reunidos y conviene que examinemos las líneas prioritarias de la acción inmediata.

En este sentido el Ministerio se propone intensificar todas las vías de consolidación de los centros universitarios y perfeccionamiento de su organización, prestando una atención prioritaria a los primeros cursos de las carreras universitarias y atendiendo a las necesidades de profesorado y de medios instrumentales. Y también se propone prestar toda la atención que en esta hora de la vida española requieren tanto, de una parte, las Escuelas Universitarias, como, de otra, la investigación científica.

Para todo ello contamos con una creciente participación de todos los estamentos universitarios.

Bien entendido naturalmente que la participación

no puede ser un pretexto para el desorden. Pero tampoco el orden puede ser nunca un pretexto para negar el diálogo a quienes lo merecen, cualquiera sea su condición.

En cuanto al **profesorado**, las diversas acciones ya emprendidas y canalizadas por el Ministerio conducirán a incorporar en el transcurso de un año un mínimo de 2.000 nuevos profesores numerarios, catedráticos, agregados y adjuntos, mejorando así sustancialmente la estructura del profesorado en las Facultades y Escuelas Técnicas Superiores.

A las Escuelas Universitarias, cuya situación es hoy más deficitaria en este aspecto vital, me referiré más adelante.

De otra parte, tanto en la adscripción del profesorado como en otros aspectos de la organización universitaria **se atenderá preferentemente a los primeros cursos de las carreras universitarias**, cuya calidad es determinante por constituir los primeros contactos de los alumnos con el mundo universitario. Nunca debemos perder de vista el importante papel que esta primera etapa de trabajo en la Universidad tiene para la formación básica, para la preparación científica y el desarrollo de la personalidad y para la orientación vocacional de los futuros licenciados y doctores. Os pido por ello el mayor entusiasmo y la mayor colaboración en esta tarea. Por difícil que sea, éste es el momento en que más requieren los alumnos el encuentro con un magisterio lo más consagrado posible.

Quiero referirme ahora a un aspecto muy importante de la próxima andadura: las **Escuelas Universitarias**. Las crecientes demandas del desarrollo español recaerán insistentemente sobre las Escuelas Universitarias de naturaleza tecnológica y los estudios empresariales. No hay que engañarse, frente a las

apetencias de títulos formalmente más brillantes, se fortalece una demanda de profesionales que hoy deben ser formados en estas Escuelas para ocupar los puestos de mando específicos que requiere crecientemente tanto el sector público como el privado.

Mirad. Si se estudian atentamente los próximos pasos del necesario desarrollo español resaltan dos deficiencias que revisten el carácter de retos decisivos: los cuadros intermedios y la tecnología propia. A ambos tenemos que atender con sentido de la oportunidad y de la urgencia.

Las Escuelas Universitarias de formación del profesorado de Enseñanza General Básica son un punto importante de la estructura educativa.

Su perfeccionamiento es un objetivo prioritario, pero el Estado no puede pasar por alto el riesgo de una masificación que puede producir frustraciones humanas, y que no cabe desconocer cuando se contempla la previsible demanda de puestos docentes en el próximo decenio.

Las Escuelas Universitarias, sin perjuicio de la consolidación y la expansión de otros centros, tendrán así una prioridad especial en el IV Plan de Desarrollo. Para atender a esta política el Ministerio ha preparado tanto una Ley de plantillas y el Decreto de integración del profesorado de estas Escuelas como un plan especial de mejora de sus instrumentos de trabajo; y se propone perfeccionar sus planes de estudio continuando con un aspecto muy importante, el de las asignaturas complementarias con las que se facilita el acceso a las Facultades y Escuelas Técnicas Superiores. Pero esto como un camino razonable y legítimo. Dicho en otras palabras: debemos recibir con orgullo en las Facultades y Escuelas Técnicas Superiores a los alumnos

procedentes de dichas Escuelas; pero también debemos recordar que la formación y los títulos que dan tienen un valor en sí mismos y no sólo un puro valor instrumental.

En cuanto a la **investigación**, no es ya hora de declaraciones sobre su importancia sino de acciones decididas sin más límite que el de los recursos disponibles, y que requieren ser aumentados. La Universidad ha de intensificar su acción investigadora, el Consejo Superior de Investigaciones Científicas ha de reorganizar sus estructuras y su personal, modernizar la disposición de sus órganos y los métodos de programación de cara a una potente producción científica dentro de un esquema de prioridades nacionales.

Puedo anunciaros que, cumplidos todos los estudios y trámites necesarios, se elevarán al Gobierno en fecha próxima el proyecto de Ley sobre reordenación del Consejo Superior de Investigaciones Científicas y un Decreto, al que damos la mayor importancia, sobre relaciones del Consejo con la Universidad.

En cuanto a la labor investigadora de la Universidad, sé bien hasta qué punto es necesario reforzar en vuestras estructuras los adecuados servicios de que tantas veces se carece y nos proponemos hacerlo. Pero también hay que hacer saber a la sociedad un dato que a veces no recibe el relieve que merece, el dato de las 1.400 tesis doctorales que han sido leídas en la Universidad española en el curso que termina. El Ministerio ha constituido un fichero mecanizado de tesis doctorales. Aparte el valor de control, es indudable que la difusión de este importante aspecto de la labor investigadora y de formación de científicos y educadores de nuestra Universidad ha de contribuir al progreso científico y cultural de

la Nación. Este avance de la mecanización proseguirá ahora con la actualización de los «currículum» del profesorado.

Nuestros propósitos en cuanto a **participación** siguen firmes. Bien pronto se elevará al Gobierno el proyecto de Decreto que reestructura las funciones de los Patronatos. En cuanto a la participación estudiantil podéis estar seguros de que iremos sacando con toda nobleza en este curso todas las conclusiones de la experiencia del pasado.

Las dificultades serán muchas. Pero no hay duda de que venceremos si partimos con ánimo sereno y con firme voluntad. De antemano os doy las gracias por vuestra dedicación y esfuerzo que en este momento una vez más os pido.

Hay hechos en el mundo en estos momentos que nos afectan y que están en la conciencia de todos. Nuestro pueblo entero sabe que una Nación tiene el derecho y el deber de preservar su identidad, su soberanía y su decoro. Nosotros lo afirmamos así, con plena fe en esa Nación y en quienes han hecho posible su prosperidad y su bien colectivo.



